

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

9631 GUADALAJARA

Edicto

Doña María Emma López Portillo, Secretario/a judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Guadalajara, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I, declaración concurso 0000094/2014 y NIG n.º 19130 42 1 2014 0001351, se ha dictado en fecha 5 de marzo de 2014 Auto de declaración de concurso del deudor INMOBILIARIA INFANTADO ALCARREÑA, S.L., con CIF n.º B19158666, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Guadalajara, calle Fernández Iparraguirre, n.º 23, piso 4.º C.

La declaración del presente concurso tiene la consideración de voluntario y abreviado.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a D. JUAN JESÚS CASTILLO BARROS, con domicilio postal en Guadalajara, calle Enrique Benito Chavarri, n.º 6, 2.º, y dirección electrónica señalada: ininfantadoalcarrena@centroprotecciondatos.net, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos. juanj.castillobarros@hotmail.com.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Guadalajara, 10 de marzo de 2014.- La Secretario judicial.

ID: A140011531-1